



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGION ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 278-2010-MPC  
Casma, 21 de Diciembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, quien presenta Expediente Administrativo N° 8559-10, seguido por los moradores del AA.HH. Nueva Libertad de esta localidad, mediante el cual solicitan donación de los arcos que han sido retirados del Complejo Deportivo la Bombonera de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, del Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, presenta el Expediente Administrativo N° 8559-10, seguido por los moradores del AA.HH. Nueva Libertad de esta localidad, mediante el cual solicitan donación de los arcos que han sido retirados del Complejo Deportivo la Bombonera de esta ciudad, y que actualmente se encuentran en el Estadio Municipal "Valeriano López";

Que, con Informe Técnico N° 688-2010-GGUR-MPC la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, corroborado con el Informe N° 573-2010 ING° L.A.L.O-GGUR-MPC, comunican que dichos arcos fueron retirados del Complejo Deportivo la Bombonera de esta ciudad, encontrándose en el Estadio Municipal "Valeriano López";

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por los moradores del AA.HH. Nueva Libertad de esta localidad, con los arcos que fueron retirados del Complejo Deportivo la Bombonera de esta ciudad, que se encuentran en el Estadio Municipal "Valeriano López";

Estando al Voto UNANIME del Pleno del Concejo y con la facultad que confiere el artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER** el pedido de donación solicitado por los moradores del AA.HH. Nueva Libertad de esta localidad, consistente en los arcos que fueron retirados del Complejo Deportivo la Bombonera de esta ciudad, que se encuentran en el Estadio Municipal "Valeriano López".

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Social, Unidad de Logística y Control Patrimonial y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE